



TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION C.N.T.T.T. N° 006-GPO-022-2006 Y MEDIANTE
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 06. O.M. 1196 EXP. N° 7059691
RUC: 2290313794001

CALLE: 12 DE FEBRERO Y SERGIO SÁENZ TEL 062-881-249 ORELLANA - ECUADOR

14311

17 JUN 2009

ESPANEAD

Superintendencia de
Compañías
15 JUN. 2009
Fabi 16 hoo
Registro de Sociedad

Expediente 156524

Puerto Francisco de Orellana, 15 de Junio del 2009

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

8.20 % cesión - Orellana -

MARIA GARCÍA CUENCA, Gerente General y representante legal de la compañía de transportes Caimán TRANSCAIMÁN CÍA. LTDA., con el debido respeto comparezco ante usted y solicito lo siguiente:

Adjunto la escritura pública referente a cesión de la transferencia de participaciones realizadas entre los señores:

Roberto Silva Bastidas en calidad de cedente, de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor Juan Hipólito Rosillo Cuenca, cesionario, igual de nacionalidad ecuatoriana, transferencia que se lo realizo luego de recibir el consentimiento unánime del capital social.

Con lo manifestado señor superintendente solicito se proceda el registro del nuevo socio de la compañía que la regento.

Cumplido mi requerimiento, dígnese otorgarme tres copias del listado de socios.

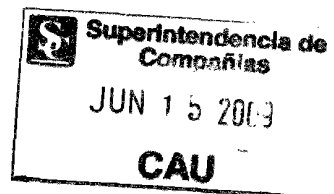
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sra. Maria Garcia Cuenca
GERENTE GENERAL

OK.R.L.

Cesión de Participaciones
registrada
- 3 nominos de cesionados
- 16-06-09-SP





República del Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Chimborazo

Teléfonos: 880-149



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN
CIA LTDA, HACEN LOS CONYUGES
SEÑORES ROBERTO SILVA BASTIDAS Y
MARIA MERCEDES QUEZADA CORONEL.
(CEDENTES), A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN HIPOLITO ROSILLO CUENCA.
(CESIONARIO).

CUANTIA: USD. 60,00 (SESENTA DOLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil nueve, a las quince horas, ante mí Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana.- COMPARECEN: A la celebración de la presente escritura los conyuges señor ROBERTO SILVA BASTIDAS, con cédula número, cero, seis, cero, cero, ocho, cero, ocho, dos, seis, guión cinco, de profesión u ocupación chofer Profesional, y MARÍA MERCEDES QUEZADA CORONEL, con cédula de ciudadanía numero uno, siete, cero, seis, tres, cero, seis, cero, nueve, guión siete, de profesión u

ocupación quehacer domésticos, en calidad de CEDENTES; por otra parte el señor JUAN HIPÓLITO ROSILLO CUENCA, con cédula número uno, uno, cero, dos, cinco, siete, dos, siete, nueve, guión siete, de estado civil soltero, de profesión u ocupación bachiller, en calidad de CESIONARIO.- Hábiles y capaces para comparecer ante la Ley, manifiestan que por sus propios derechos y voluntades tienen a bien en celebrar la presente escritura pública, para el efecto me presentan una minuta y cuyo texto literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los cónyuges señor Roberto Silva Bastidas, con cédula número, cero, seis, cero, cero, ocho, cero, ocho, dos, seis, guión cinco, de profesión u ocupación chofer Profesional, y María Mercedes Quezada Coronel, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, tres, cero, seis, cero, nueve, guión siete, de profesión u ocupación quehacer domésticos, en calidad de CEDENTES; por otra parte el señor, Juan Hipólito Rosillo Cuenca, con cédula número uno, uno, cero, dos, cinco, siete, dos, siete, nueve, guión siete, de estado civil soltero, de profesión u ocupación bachiller, en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con

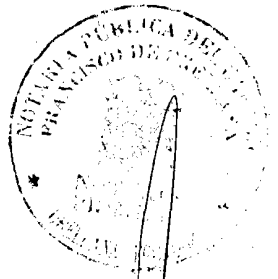


República del Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Chimborazo

Teléfonos: 880-149



capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario público del cantón Francisco de Orellana, aprobada el tres de abril del dos mil seis, por la superintendencia de compañías con resolución número cero seis Q. II. Cero, cero, uno, uno, nueve, seis e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de abril del dos mil seis, bajo el número cero cuatro, folio setenta y cinco, tomo dos. **DOS.- Los CEDENTES**, los cónyuges Roberto Silva Bastidas y María Quezada, son dueños y propietarios, de tres participaciones, de veinte dólares cada una, esto es, sesenta dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, **TRES.-** La Junta General extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, realizada el quince de mayo del dos mil nueve, de manera unánime el capital social consintió y **AUTORIZO**, al señor Roberto Silva Bastidas para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, sus tres participaciones que tiene en el

capital social de la compañía a favor del señor Juan Hipólito Rosillo Cuenca, en los términos que constan en el acta respectiva de la junta general extraordinaria de socios, la misma que se adjunta como documento habilitate. CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresa: UNO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, los cónyuges señores ROBERTO SILVA BASTIDAS Y MARIA MERCEDES QUEZADA CORONEL, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la totalidad de sus participaciones (tres participaciones) a favor del señor JUAN HIPÓLITO ROSILLO CUENCA. DOS.- PRECIO.- El precio que el cesionario pagan por cada una de las participación que adquieren es de veinte dólares (\$ 20 c/u) por las tres sesenta dólares (\$60) que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción de la cedente, quien expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. CUATRO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la

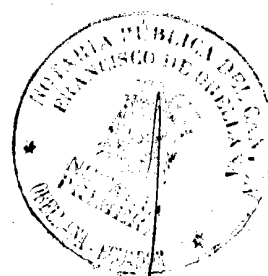


República del Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

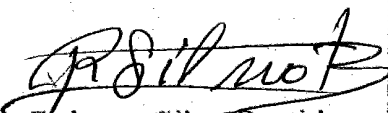
Av. 9 de Octubre y Chimborazo

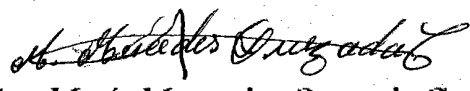
Teléfonos: 880-149



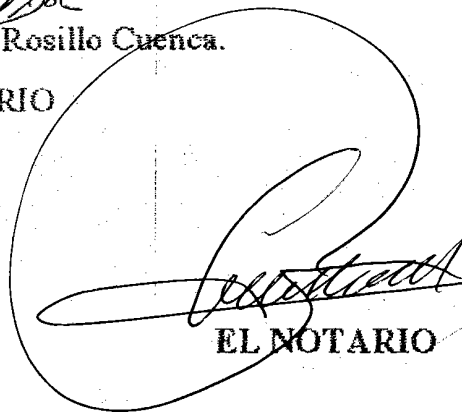
compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismos tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previa a la anulación de los que se entregaron a favor de los cedentes.- **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participaciones, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de sesenta dólares norteamericanos (\$60).- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones.- Firma Doctor René Pilicita Rosero, Abogado con matrícula profesional número doce mil del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la transcripción de la presente minuta, la misma que ha sido elaborada por el mencionado profesional, a la que se agregan como documentos habilitantes los siguientes: Se adjunta la **CONVOCATORIA, A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA LTDA.** Se adjunta el **ACTA DE LA JUNTA GENERAL**

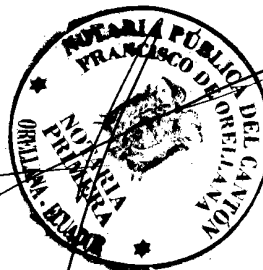
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES CAIMÁN
TRANSCAIMAN CIA. LTDA.- Se adjuntan las copias de las cédulas de los
CEDENTES Y CESIONARIOS.- Hasta aquí los documentos habilitantes que
han hecho posible la celebración de la presente escritura pública.- Que para los
efectos legales se han fijado todos los preceptos y requisitos que exige la Ley
Notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley.
Leída que les fue la presente en alta y clara voz por mí el Notario en esta Notaría
Primera a mi cargo. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto
conmigo el Notario que doy fe y CERTIFICO.


Sr. Roberto Silva Bastidas


Sra. María Mercedes Quezada Coronel
CEDENTES


Sr. Juan Hipólito Rosillo Cuenca.
CESIONARIO


EL NOTARIO



**COMPañÍA DE TRANSPORTES CAIMAN
TRANSCAIMAN CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA



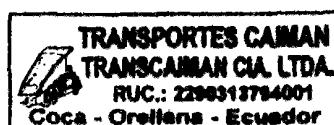
**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPañÍA DE TRANSPORTES CAIMAN
TRANSCAIMAN CIA. LTDA.**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañía, y disposiciones estatutarias de nuestro Ley institucional, se convoca a los socios de la COMPañÍA DE TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA., a Junta General extraordinaria de socios que se celebrará el día viernes 15 de Mayo 2009, a las 19H00 p.m. en la oficina de la empresa, situada en la calle doce de noviembre y Sergio Sáenz perteneciente a esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- a) Constatación del quórum.
- b) Instalación de la Junta General extraordinaria de Socios.
- c) Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones del compañero socio Roberto Silva Bastidas a favor del señor Juan Hipólito Rosillo Cuenca, aspirante a socio de la compañía.
- d) Clausura.

Puerto Francisco de Orellana, 7 de Mayo del 2009


Sra. Maria García Cuenca
GERENTE GENERAL



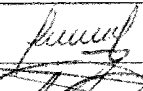
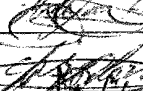
CERTIFICACIÓN; la infrascrita secretaria de la compañía de transportes caimán **TRANSCAIMÁN CÍA. LTDA.** Certifica, que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía antes mencionada. **DE TODO CUANDO DOY FE Y CERTIFICO.**

Puerto Francisco de Orellana, 20 de mayo del 2009


Sra. Silvia Heres Gonzaga
SECRETARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES
CAIMAN TRANSCAIMAN CIA LTDA. REALIZADA EL 15 DE MAYO DEL AÑO 2009**

A los quince días del mes de mayo del dos mil nueve, en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, encontrándonos reunidos la totalidad del capital social pagado, en la oficina de la empresa localizada en la calle doce de noviembre y Sergio Sáenz, siendo las 19H00, instalamos en sesión de socios con el propósito de conocer el orden del día expuesto en la convocatoria, la misma que se lo pone en consideración de los presentes a) Constatación del quórum. b) Instalación de la Junta General extraordinaria de Socios. c) Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones del compañero socio Roberto Silva Bastidas a favor del señor Rosillo Cuenca Juan Hipólito, aspirante a socio de la empresa. d) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente agradece a los compañeros por la presencia a esta junta General extraordinaria de socios e inicia la reunión, solicitando se de lectura el **primer punto del orden del día**: Constatación del quórum, una vez verificado la presencia de la totalidad del capital social pagado, quienes dan el quórum para la presente junta General Extraordinaria de Socios. **Segundo punto del orden del día**: Instalación de la junta General Extraordinaria de socios, verificado el quórum reglamentario, el señor presidente instala la junta General Ordinaria de socios siendo las 19H10 minutos. **Tercer punto del orden del día**.- Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones del compañero socio Roberto Silva Bastidas a favor del señor Rosillo Cuenca Juan Hipólito, aspirante a socio de la empresa. Los socios no se oponen a la transferencias que va a realizar el compañero Silva con sus participaciones, al contrario dan su consentimiento unánime y **autorizan** al compañero silva realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del señor Juan Hipólito Rosillo Cuenca. **Cuarto punto del orden del día**.- Clausura.- El señor presidente manifiesta si existe algún tema que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado los señores socios firman a continuación:

IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS	N.C.I.	RESIDENCIA	
AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTASAR	070397244-8	ORELLANA	
AMAN AGUAGUIÑA JOHN ISAÍAS	160024669-6	ORELLANA	
CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE	050080145-1	ORELLANA	
CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBÍ	14082012156	ORELLANA	
DALGO UQUILLAS FIDEL RENATO	1500197544	ORELLANA	

GARCÍA CUENCA MARIA OLIVA	150026710	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO SEGUNDO AGUSTÍN	170913665-1	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO	171085224	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO	1121024473	ORELLANA	
JARAMILLO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	2120430129	ORELLANA	
MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY	150225561-5	ORELLANA	
PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	171589086-4	ORELLANA	
RUIZ JÁCOME EDISON FRANCISCO	050038797-2	ORELLANA	
SILVA BASTIDAS ROBERTO	0600808265	ORELLANA	

Siendo las 20H15, el señor presidente da por terminada la presente Junta General extraordinaria de socios. Para ratificación de lo intervenido y aprobado firman el señor Presidente y secretario que certifican lo actuado en la Junta.

Sr. John Isaias Aman
PRESIDENTE

Maria García Cuenca
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN, la infrascrita **SECRETARIA** de la compañía de transportes Caimán TRANSCAIMÁN CIA LTDA. Certifica, que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía antes mencionada. DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.

Puerto Francisco de Orellana 20 de mayo del 2009

Sra. Silvia Flores Gonzaga
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 060080826-5

SILVA BASTIDAS ROBERTO
CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE
27 ENERO 1952
001- 0015 00054 M
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1952

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E238214222

CASADO MARIA QUEZADA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RAMON SILVA
DINA BASTIDAS
PTO. DE ORELLANA 23/01/2008
23/01/2020

REN 0045270

[Fingerprint]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

093-0040 0600808265
NÚMERO CÉDULA

SILVA BASTIDAS ROBERTO

ORELLANA PROVINCIA
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA

[Signature]

[Fingerprint]




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170630609-7

QUEZADA CORONEL MARIA MERCEDES
NOMBRES Y APELLIDOS
 AZUAY/GIRON/GIRON
LUGAR DE NACIMIENTO
 17 ABRIL 1957
FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0045 00131-E
PAIS
 AZUAY/ GIRON
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 GIRON 1957



Maria Mercedes Quezada
DEL CEDULANTE

ECUATORIANA***** V434404444

CASADO ROBERTO SILVA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

JOSE I. QUEZADA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 ROSA E. CORONEL
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 LAGO AGRILO 01/09/2003
FECHA DE EXPEDICION
 01/09/2015
FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA No. RENO0041482
 Sem






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

292-0027
 NUMERO

1706306097
 CEDULA

QUEZADA CORONEL MARIA MERCEDES

ORELLANA
 PROVINCIA
 PTO. FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA
 CANTON
 PTO. FCO. DE ORELLANA
 ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110257279-7

ROSILLO CUENCA JUAN HIPOLITO

LOJA/QUILANGA/SAN ANTONIO DE LAS ARADA

25 JULIO 1966

001-1 0077 00077 M

LOJA/QUILANGA

SAN ANTONIO DE LAS ARADA 966

ELECTORIANA***** V2333V2222

SOLTA

SECUNDARIA BACHILLER

JUAN ALBERTO ROSILLO

MARIANA DE JESUS CUENCA

FED. DE ORELLANA 26/03/2009

26/03/2021

REN 1002681

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

109-0037 NÚMERO 1102572797 CÉDULA

ROSILLO CUENCA JUAN HIPOLITO

ORELLANA PROVINCIA
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA CANTON
PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA

Hasta aquí los documentos, ~~firmados~~, quedan elevados a documento público todo su contenido legal. Doy fe y CERTIFICO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.

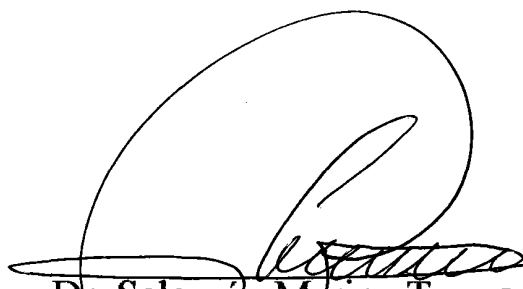
[Signature]

Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACIÓN:- El día de hoy veintiún de Mayo del dos mil nueve, a las 8H00, sientó como tal y de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada TRANSCAIMAN CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de los derechos del socio señor ROBERTO SILVA BASTIDAS Y SEÑORA, según escritura celebrada en esta notaría primera del cantón Orellana el veintiún días del mes de Mayo del dos mil nueve a favor del señor JUAN HIPÓLITO ROSILLO CUENCA, de la misma se notificará al Registro de la propiedad del Cantón Orellana que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. De todo lo cual doy fe certifico.



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

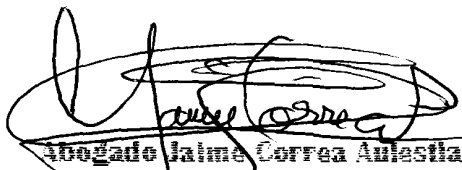


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Chimborazo
Fco. de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha veinte y siete de mayo del 2009 a las 10H55", queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES ROBERTO SILVA BASTIDAS Y MARIA MERCEDES QUEZADA CORONEL (CEDENTES), A FAVOR DEL SEÑOR JUAN HIPOLITO ROSILLO CUENCA (GESIONARIO). Queda inscrita bajo el N° 15 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2009
Fco de Orellana, a 27 de mayo del año 2009 -


Abogado Jaime Correa Aulestia
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

